

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
RADICADO: 20001 40 03 007 2017 00345– 00.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
RADICADO: 20001 40 03 007 2017 00345– 00.

A través de memorial presentado por el apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. C.I. S.A. manifiesta al despacho que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG celebró a su favor cesión de crédito, y en con ocasión de ello, cedió los derechos que sobre el crédito que aquí se cobra poseía a través de la venta de cartera; por lo que debe reconocerse como cesionario para todos los efectos legales y como el nuevo acreedor y titular del crédito que adeuda el señor JOSE CARLOS GUERRA FUENTES.

Estudiada la documentación presentada dentro de la que se encuentra el documento contentivo del acuerdo de voluntades a que hacen alusión los petentes, encuentra que el mismo se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 1959 y subsiguientes del Código Civil, por lo que resulta plausible acceder a lo solicitado en el precitado memorial y reconocer en adelante a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. C.I. S.A. como cesionario del crédito que se ejecuta en el proceso de la referencia en el porcentaje subrogado admitido en providencia anterior.

Por lo anterior el Juzgado Quinto Civil del Circuito,

RESUELVE

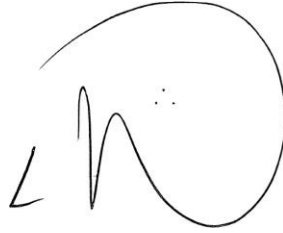
PRIMERO: Admitir la presente Cesión del Crédito celebrada entre el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. C.I.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
RADICADO: 20001 40 03 007 2017 00345- 00.

S.A. identificado con el Nit. 860.042.945 – 5 dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Téngase a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. C.I. S.A. como nuevo acreedor y demandante en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' shape with a vertical line through it, and a small 'L' to the left.

JHONNY ESMELY DAZA LOZANO
JUEZ

CDN